



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Exp. N° 167/2016

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (DAR CUENTA INFORME SOBRE 3 E INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE BAJA TEMERARIA)

En la ciudad de Granada, a veintisiete de abril de dos mil diecisiete, en el Salón de Reuniones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las nueve horas y cuarenta minutos, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a dar cuenta del informe relativo a las ofertas económicas presentadas por los licitadores en el sobre 3 "Criterios evaluables de forma automática", e inicio del procedimiento de baja temeraria del *Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de coordinación de seguridad y salud de las obras de demolición previa, urbanización y construcción 128 viviendas protegidas, locales y aparcamientos "Santa Adela"*, con presupuesto total de 33.859,94 euros y cuyo anuncio fue publicado en el BOP de 23/02/2017.

Asisten, bajo la Presidencia de Doña María de Leyva Campaña, Concejal Delegada del Área de Cultura y Patrimonio, Doña Francisca Sánchez Sánchez, Interventora Adjunta, Don Gustavo García Villanova Zurita Vicesecretario y Don Rosendo E. Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretario de la Mesa de Contratación, Don Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de Contratación, asistiendo también, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, Doña Isabel Rodríguez Alonso, Técnico de Gestión de Contratación y Doña Beatriz Porcel Mata, Administrativa de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, se **procede** a dar cuenta del informe de 17 de abril de 2017 suscrito por los Técnicos de la Subdirección de obras del Área de Urbanismo, Medio Ambiente Salud y Consumo, relativo a las ofertas económicas presentadas por los licitadores en el sobre 3 "Criterios evaluables de forma automática", en el que se manifiesta:

" Las proposiciones económicas y las bajas con respecto al presupuesto base de licitación de las empresas que se han presentado a la licitación son:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

	EMPRESAS (Razón social)	Ofertas SIN IVA	Ofertas CON IVA	Baja (%)
	PRESUPUESTO LICITACIÓN	27.983,42	33.859,94	
1	ATENEA, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.A.U.	14.643,72	17.718,90	47,67
2	SAQQARA INGENIERIA, S.L.	25.970,00	31.423,70	7,20
3	INGENIERIA ATECSUR, S.L.	15.446,28	18.690,00	44,80
4	INGENIERIA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.	20.148,06	24.379,15	28,00
5	SGS TECNOS S.A.	17.321,48	20.958,99	38,10
6	DARZAL, CONSULTORIA Y PREVENCIÓN, S.L.	20.008,15	24.209,86	28,50
7	CEMOSA INGENIERÍA Y CONTROL	16.000,00	19.360,00	42,82

Para la apreciación de las posibles ofertas que resulten desproporcionadas o temerarias, se aplica lo establecido en el artículo 85 del R.D. 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

MEDIA ARITMÉTICA	18.505,38
10 % MEDIA	1.850,54
Límite Oferta media + 10%	20.355,92

Superior a esta limitación, se encuentra una oferta, que es la presentada por la empresa:

2	SAQQARA INGENIERIA, S.L.	25.970,00
---	--------------------------	-----------

Se calcula una nueva media entre las ofertas restantes, una vez quitadas la oferta superior a la media más el 10 %.

1	ATENEA, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.A.U.	14.643,72
3	INGENIERIA ATECSUR, S.L.	15.446,28
4	INGENIERIA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.	20.148,06
5	SGS TECNOS S.A.	17.321,48
6	DARZAL, CONSULTORIA Y PREVENCIÓN, S.L.	20.008,15



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

7	CEMOSA INGENIERÍA Y CONTROL	16.000,00
---	-----------------------------	-----------

Resultando una nueva media aritmética y un límite de baja temeraria de:

NUEVA MEDIA ARITMÉTICA	17.261,28
10 % MEDIA	1.726,13
LÍMITE DE BAJA TEMERARIA	15.535,15

Inferior a esta limitación, resulta que se encuentran las ofertas presentadas por las empresas ATENEA, Seguridad y Medio Ambiente, S.A.U. e Ingeniería ATECSUR, S.L., y estarían consideradas como ofertas con bajas temerarias.

1	ATENEA, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.A.U.	14.643,72
3	INGENIERIA ATECSUR, S.L.	15.446,28

A la vista de todo lo expuesto, **la Mesa propone** que, conforme a lo establecido en el artículo 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se **conceda audiencia** a las mercantiles **ATENEA, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.A.U. y INGENIERIA ATECSUR, S.L.** para que en el plazo de **diez días hábiles**, si lo estima oportuno, presente justificación de la valoración de su oferta y precise las condiciones de la misma.

Esta es la propuesta de la Mesa de Contratación que formula en relación con el expediente de Contratación referido.

Asisten a la sesión representantes de las entidades INGENIERIA ATECSUR, S.L., CEMOSA INGENIERÍA Y CONTROL y SGS TECNOS, S.A. a los que se les hace entrega de una copia del informe técnico emitido.

A las diez hora y diez minutos se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIO, CERTIFICO.-

VºBº

LA PRESIDENTA